

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

LUNES 11 DE ENERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de enero del año dos mil quince, en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 14:38, se reúnen los concejales miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Abg. Sergio Garnica Ortiz; Lic. Susana Castañeda Vera; y, Ing. Anabel Hermosa Acosta, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte; Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos; Dr. Gianni Frixone, Subprocurador Metropolitano; Dra. Mónica Amaquiña, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Srs. Xavier Buitrón y Renán Manosalvas, funcionarios de la Secretaría de Cultura; y, Abg. Carmen Elena Obando, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Como invitados se encuentran presentes las siguientes personas: Dra. Alodia Borja Nazareno, Sra. Elba Aycancela y Sr. Juan Carlos Boada, representantes del Comité de Padres de Familia del Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar; Lic. Raúl Levoyer, Lic. Inés Zumbana y un grupo de músicos pertenecientes a la Banda Sinfónica y Orquesta de Instrumentos Andinos.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2015.

Se aprueba el acta del 23 de noviembre de 2015, sin observaciones; y, se aprueba el acta del 7 de diciembre de 2015, con la observación planteada por la concejala Anabel Hermosa Acosta, quien solicita que en la página No. 2, el penúltimo párrafo se sustituya por lo siguiente: *"La Comisión manifiesta que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos debe mantener la realización de la premiación en una sesión aparte, y que en el Día del Empleado Municipal, se haga mención a la misma."*

2. Comisión General para recibir a los miembros de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sebastián de Benalcázar, en atención al oficio No. 001-APF-2015.

Dra. Alodia Borja Nazareno, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sebastián de Benalcázar: Señala que a raíz de la visita de la comisión al Colegio Sebastián de

Benalcázar, se tuvo una mala información sobre el aporte de los padres y madres del colegio en mención, agrega que dentro del prestigio adquirido por el colegio, para ello, también han aportado los padres de familia con el apoyo y aporte económico que han brindado. Se pretende definir tres cosas importantes: La una es que las autoridades no solamente deben fiscalizar y legislar, sino también conversar con los actores e informarse de lo que sucede en el plantel, no se puede tomar decisiones sin previo análisis y revisión. Si no existe la contraparte de los aportes y autogestión de los actores, nada camina, porque el Estado no siempre puede cumplir con todas las necesidades que tiene el plantel. Es necesario que el aporte voluntario de los padres y madres de familia sea garantizado, y con ello la seguridad de los hijos e hijas. No toda aquella gratuidad da fortaleza y calidad en la educación.

Manifiesta que es importante que la comisión revise que se necesita una infraestructura básica de calidad en el Colegio, por ejemplo, pasan los automotores y la parte alta se mueve porque hay inestabilidad; además, los estudiantes no tienen la debida ventilación en los ambientes, se tienen unas instalaciones totalmente viejas, hay que mejorar la infraestructura básica, pero no solo se deben hacer las cosas desde la Secretaría, sino con la corresponsabilidad de la administración central y de los concejales.

Señala que el nivel académico de las instituciones educativas municipales ha bajado, porque no se realiza la debida selección de profesores, y agrega que con alianzas público privadas se puede avanzar.

Indica que se emitió una carta de desalojo de la Asociación de Padres de Familia del Colegio en mención, sin consultar con los mismos.

Dentro del tema transporte, deben estar los padres de familia en la Comisión que lo contrata, ya que son los que aportan con sus recursos.

Agrega que la finca que tienen los padres de familia debe ser implementada para la gestión y formación educativa de los alumnos.

Solicita que al Colegio Sebastián de Benalcázar ingresen los mejores estudiantes, que vayan con puntuación y se dé la oportunidad también a que los espacios se amplíen. Agrega que se debe replantear y replanificar la accesibilidad del nivel de los hijos que deben ingresar allí, porque tal como está, es complejo. Se debe dar cumplimiento al acceso de las diversidades, porque hasta hoy no se cumple con el 8% de ingreso de los grupos indígenas y afros. Indica que la Asociación aporta con profesores de todas las clases extracurriculares, e igual con los clubes, toda el área de servicio, la persona que atiende a los padres, las personas que hacen el mantenimiento de la piscina, son aportes que no hace el Colegio.

Sr. Juan Carlos Boada, Vicepresidente del Comité de Padres de Familia del Colegio Sebastián de Benalcázar: Señala que el significativo aporte de los padres de familia viene desde el año 1952, cuando se buscó el terreno para que se ubique el Colegio en referencia. Señala que el aporte de los padres de familia llega a un millón de dólares, que paga no solo el mantenimiento de la piscina, sino a un médico que atiende en la institución, laboratoristas, secretarias, recepcionistas, contadora, técnicos de computación, auxiliares de computación, personal de apoyo para el servicio de piscina, para el mantenimiento del coliseo, también para el mantenimiento de los escenarios deportivos y el Centro Cultural, que ha estado a disposición de la ciudad y de la Municipalidad, porque no solo los padres de familia del colegio ocupan esas instalaciones, está abierta a la comunidad y a la propia Municipalidad, sin costo alguno. Del millón de dólares, el 40% va a los transportistas y el 60% de esos recursos, van para el personal administrativo que tenemos, un 20% va para los estudiantes, porque se apoya a las iniciativas estudiantiles.

Agrega que los padres de familia no hacen inversiones sin coordinación con las autoridades del plantel, ahora con la actual autoridad, se ha tenido una mediana apertura, pero no es suficiente.

A raíz del documento que llegó a la institución por parte del señor Ex Secretario de Educación, Recreación y Deporte, Armando Yáñez, que fue un golpe para los padres de familia, se pide y exige que las cosas vuelvan al estado en el que estaban y que se mejoren, para beneficio de los estudiantes. Señala que los padres de familia no cobran, ni venden uniformes, ni escarapelas, pues se respeta mucho a la autoridad rectora en ese plano. Una desinformación puede haber llevado a que se tomen decisiones sin que se permita pronunciarse a la Asociación. Señala que las cosas se hacen de acuerdo con la decisión de la mayoría. Solicita que se canalice en un documento, normas de convivencia que permitan a la Asociación de Padres de Familia seguir con su trabajo dentro del plantel, porque no es posible que se haya levantado el 70% del colegio con recursos de los padres de familia y el 30% con recursos de la Municipalidad, y se tengan que ver desalojados los aportantes.

Manifiesta que coincide con lo que las autoridades piensan en que al plantel hay que hacerle que tenga igualdad de oportunidades para todos, también indica que es partidario de la innovación, de la generación de nuevos conocimientos, de la incorporación de la tecnología, eso es lo que se quiere, pero no precisamente se ve. Además, señala que el año anterior se invirtieron cerca de 60.000 dólares para colocar infocus y pantallas, a fin de que se eleven los conocimientos en este plantel y los maestros, lamentablemente no se adaptaron a esas circunstancias y exigencias. Señala que se invirtió casi el 40% del costo en un bus que lo administra la municipalidad, pero los padres de familia no lo pueden utilizar, porque ese bus pasó a ser parte del Municipio de Quito y no hay tarea compartida con los padres de familia para distribuir su funcionamiento, esto les extraña y preocupa.

Señala que el grupo de alto rendimiento del Colegio Benalcázar, de un tiempo a esta parte ha bajado, hace unos 4 años eran 40, ahora ya no son ni 10, y se deberían tener parámetros de medición que impliquen conocer qué es lo que está aconteciendo al interior del plantel. Antes existían muy buenos profesores, pero hoy no se sabe cuál es el proceso de selección que se aplica para la designación de los docentes para el plantel. Agrega que se debe fortalecer la infraestructura del Colegio en mención, que va camino a hacerse una unidad educativa.

Se propone realizar las jornadas intercolegiales en todas las áreas, con la intención de que los alumnos estén mejor preparados para los intercolegiales de la ciudad y para el ingreso a la universidad. Agrega que ahora hay más problemas en los estudiantes del Benalcázar para ingresar a la universidad.

Por otro lado, expresa su preocupación por el tema del transporte, solicita que se suspenda el proceso de firma de la autoridad del plantel con la operadora del transporte, porque los valores que ellos están cobrando son altos, en vista de que, aplicando la sectorización en la institución, se entiende que los recorridos de los transportistas, tienen que ser cada vez más cortos, pero se cobran montos cada vez más altos y los padres de familia no tienen opinión en la comisión que determina los costos del transporte.

Manifiesta que en servicios educativos al plantel, se colabora con cerca de 300.000 dólares, en pago al personal administrativo, se contribuye con cerca de 500.000 dólares. En gastos por servicios estudiantiles, es decir, todo para nuestros estudiantes se invierte al año cerca de 120.000 dólares, en mantenimiento de las instalaciones que los padres de familia construyeron, se invierte cerca de 180.000 dólares. Se permite y posibilita que los chicos, en diferentes ciudades del país, participen en todo tipo de concursos, que significa para ellos una oportunidad de crecimiento, sin que la Municipalidad intervenga. Ahora mismo, la piscina está parada, porque requiere de un mantenimiento profundo, y no se sabe si la Municipalidad puede ayudar con 200.000 dólares. Sin embargo, se está emprendiendo en tratar de rehabilitar ese espacio. Existen unos paneles solares que la Municipalidad había instalado, pero nunca funcionaron. Indica que los alumnos han podido ser beneficiarios de todas estas instalaciones, a las que se cuidan con esmero, cariño y sin esperar de la Municipalidad, lo único que se quiere es que se tengan buenos profesores, que se incremente la infraestructura académica, y que se pueda entrar en acuerdos para seguir buscando calidad educativa en todos los estudiantes.

Señala que la gente viene a la Municipalidad a pedir cosas y son la única Asociación que viene a dar, y a modo de ejemplo indica que la Asociación a la que representa ha comprado nuevos instrumentos musicales, para que la Banda de Paz del Colegio se presente el 6 de diciembre y en las fiestas posteriores; y, están dispuestos a financiar el traslado de la banda a las festividades de otras ciudades y cantones de la provincia.

Señala que no todos los padres de familia pagan a tiempo el transporte escolar, siendo que este es un servicio pagado con los aportes voluntarios y se tiene que cubrir la solicitud que hacen los transportistas escolares.

Finalmente, señala que se han presentado en el último tiempo cerca de 12 casos de chicos con cáncer, la APF ha soportado, hasta donde se ha podido, esos casos. También se ha contribuido para becas de formación de docentes.

Concejala Susana Castañeda: Indica que escuchó de palabras de la señora Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del colegio en mención, con relación a que hubo una mala información por parte de la Comisión, la misma que estuvo en la inspección al colegio referido. Se recibieron denuncias de parte de los padres de familia, por tal razón se hizo la inspección, en la que estuvo, además de la Comisión, un delegado del Ministerio de Educación, el señor Rector del Colegio y se constataron los hechos, en ese momento, con los carteles que estaban pegados en las ventanas, y sobre la base de eso, se fueron realizando algunas consultas al señor Rector, inquietudes de la comisión que fueron solventadas en el instante.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Aclara que la administración del sistema educativo municipal, es de exclusiva responsabilidad del Alcalde y sus administradores, el Concejo tiene las competencias de fiscalizar y legislar. En el tema de fiscalizar, se tiene que revisar que se cumplan los procedimientos, la buena calidad de la educación; y, la infraestructura. Se ha tenido que ser muy críticos con la reducción de presupuesto de 800 mil dólares que fueron retirados al Colegio Benalcázar. Ese dinero existió, lo que no hubo es la capacidad operativa para ejecutar esos fondos, mejorar la infraestructura y el tema académico. Se entiende que ese dinero se recuperó para el colegio y para la inclusión educativa, por lo que señala que estará pendiente de que se lo ejecute; y, manifiesta que se solicitó ya a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, que realice un cronograma claro y preciso de las obras prioritarias que requiere nuestro sistema de educación municipal. Agradece la presencia de los solicitantes.

3. Informe sobre la situación del Colegio Sebastián de Benalcázar y el Comité de Padres de Familia, a cargo de la Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Señala que tiene a cargo el problema del Colegio Sebastián de Benalcázar, desde el inicio de la gestión, y se había comprometido a realizar, por una parte, un estudio exhaustivo de cuál era el estado del conflicto y luego ver hacia dónde llevar las soluciones.

Se recopiló la información para realizar un documento que defina el estado de situación de la Asociación de Padres de Familia, y cuáles son los problemas. Básicamente se resumen en dos partes: la una es la nueva Constitución y la modificación de las leyes respecto de la gratuidad y la exigibilidad de cuotas a los padres de familia. Luego está el manejo de la rentabilización de los recursos del Colegio Benalcázar que hace la Asociación. En este sentido, se habla de todas las instalaciones deportivas, el teatro, e inclusive hasta el año pasado, la Asociación estaba cobrando a los estudiantes por el uso de los laboratorios. Este año, ya no se está cobrando ese rubro, pero el año pasado, sí, señala que constan en su poder los documentos.

El tema del Colegio Benalcázar viene mencionándose desde años atrás, porque desde el inicio en todos los colegios se han dado cuotas. La Asociación de Padres de Familia se conforma, en el año 1983, y ya se conforma con esta característica y manera de manejo de las instalaciones deportivas y de rentabilización. Se han analizado las situaciones, en la parte de investigación documental, y se ha avanzado en conversaciones, reuniones de trabajo, reuniones técnicas con la Presidenta de la Asociación y el señor Alcalde; y, se ha llegado a unos acuerdos básicos, contenidos en una ayuda memoria que es una base para el acta de entendimiento que se puede firmar. La idea es que cuando se concluya el documento se convoque a una mesa de trabajo y se redacte un documento en donde se registren roles, competencias de la Asociación y de todos los actores que constituyen la comunidad educativa; y, además, se defina, de manera reglamentaria, cuáles son las formas de operar y las reglas del juego dentro de lo que se daría la intervención de los padres.

Señala, además que de acuerdo a la nueva ley, las instituciones educativas están representadas por el gobierno estudiantil, dentro de él están los presidentes de los comités de cada grado, estudiantes, padres de familia, docentes y autoridades, todo eso conforma el gobierno escolar. Éste último es el que toma las decisiones. La Asociación es una figura atípica, porque, si bien es cierto tienen todo el derecho de asociarse, pero este caso es en relación al manejo de los bienes del Colegio Sebastián de Benalcázar, que es todo el complejo deportivo y el teatro.

Manifiesta que con el tiempo se han manejando los recursos con discrecionalidad, el uso de esos recursos que no es poca cosa, como se escuchó sólo de cuotas, se habla de un millón de dólares y se sumarían a los ingresos, el manejo de las instalaciones. También el manejo de las personas contratadas por dicha Asociación es relativo, porque también están en función de las estructuras. La Asociación tiene en las estructuras que están adentro, la secretaria, una recepcionista que es para la atención de esa oficina y las personas que están contratadas para la limpieza de la piscina, porque ellos están recibiendo los ingresos.

Concejala Susana Castañeda: Señala que este es un tema complejo, se escuchó con mucho detenimiento la exposición de la Presidenta de la Asociación y realmente le preocupa el uso de fondos públicos y la discrecionalidad en su manejo por parte de esta Asociación. Se debería

saber cuál es la posición de la Administración Municipal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y de la Procuraduría, se debe saber cuál es la pertinencia o la validez de firmar un convenio o un acuerdo con la Asociación, en los términos que todavía no se conocen; y, si es que ese convenio tiene una parte, esto es, se debería clarificar lo que la Asociación puede o no hacer, ahí se incluye el cobro o no de ciertas cosas. Se ve que no hay una posición clara desde la Alcaldía y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre este tema que tiene años, y que, ahora, a raíz de la intervención de la comisión, en la inspección que hizo, hay algunas cosas que se pudieron comprobar, como por ejemplo, que los estudiantes, si no estaban uniformados, no podían matricularse, de igual forma con los estudiantes que debían ciertos valores. Además, no solamente tenían que completar el pago, sino estar absolutamente uniformados, cuando se entiende que la matrícula ya es automática. Agrega que no se conoce el informe de la inspección realizada del delegado del Ministerio de Educación. La intervención de las personas de la comisión general, sonó a amenaza, y se pregunta ¿qué es lo que se va a hacer ahí? Tal vez conociendo la posición y la política a implementarse desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, eso ayudaría a tomar decisiones al respecto.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Indica que ha preparado una ayuda memoria suscrita por la señora Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sebastián de Benalcázar, en donde se propone que se parta de hacer una auditoría, porque ella está cuestionando al rector, cuestiona al colegio, pide la salida del rector, le acusa de una cantidad de cuestiones, cuyas pruebas no existen.

En el acuerdo se solicita lo siguiente: que se realicen las auditorías; que se levante una línea de base, en donde se tenga un estado de situación de la calidad académica y de las condiciones, infraestructura; y, todo lo que se está cuestionando, esto arrojará información calificada y objetiva, con el fin de tomar las medidas que correspondan.

Y el otro tema es la finca, cuyo propietario es la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sebastián Benalcázar. Se ha propuesto que esa finca tiene que ser una estructura pedagógica para los estudiantes, que se construyan laboratorios y que sirva de herramienta educativa, con una parte de la finca, se debe tener un bosque con fines pedagógicos. Todo esto se llegó a un acuerdo, además cualquier decisión que se tome, tiene que ser dentro del marco de la ley y bajo una programación estratégica y un presupuesto definido, ya que los recursos no pueden ser utilizados de una manera discrecional, sino programada y de manera transparente

Señala que se están tomando todas las medidas para elevar los estándares de la calidad educativa. Se están revisando los perfiles.

Entrega una copia del documento que constituye una ayuda memoria para establecer las "Bases para el Acta de Entendimiento", mismo que forma parte de la presente acta como anexo No. 1

Dr. Gianni Frixone, Subprocurador Metropolitano: Señala que la problemática en este caso es bastante compleja, porque tanto la Asociación, cuanto el Gobierno y la Secretaría, llevan un proceso de bastantes años, y en consecuencia, varios años de análisis para poder hacer una determinación. Señala que hay una Ley Orgánica de Educación vigente, con disposiciones específicas en torno a la materia, con esto, lo que cabría es hacer un análisis de legalidad, respecto de la procedencia o no de la operación de la Asociación como tal. Por otro lado, la Asociación, de lo que se ha logrado identificar, en este momento, es de índole privado, más allá de que tenga relación con el Colegio Benalcázar o no; y, que se llame Asociación de Padres de Familia del Colegio Benalcázar, para todo efecto, se habla de una asociación de índole privado, por ende, habrá que hacer un análisis de este proceso de auditoría que ellos mismos estarían contratados para auditarse ellos mismos, cuando tendría que también pasar por un análisis de los recursos que han percibido, realmente constituyen recursos que son privados, o en función de la denominación, vayan a constituirse en recurso público. Son varios elementos que están en el aire y que merecen primero un estudio por parte del equipo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, que tiene ya un antecedente histórico, con una determinación de pasos a seguir, y el acompañamiento de la Procuraduría, que estará dispuesta a dar su aporte, por supuesto, desde el análisis de la legalidad.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Señala que el informe jurídico de la Secretaría está preparado en un 80%, cuando se complete, se pondrá en conocimiento de la comisión; y, manifiesta que, hasta el momento, la Asociación referida no está legalizada.

Indica que se están tomando todas las medidas del caso para cualificar y elevar los estándares de selección de docentes y mejorar la estructura de la Dirección de Gestión. Estrictamente, para toda selección, tienen que participar los directores, el Director de Gestión tiene que estar en la selección, tienen que hacerse perfiles actualizados y en cada área tiene que haber profesionales expertos de la materia que se trate.

Agrega que se está haciendo una optimización de recursos en todo el sistema educativo, porque lo que se escuchó está pasando casi en todos los establecimientos educativos, y los demás planteles están esperando la decisión de las autoridades para presentar sus peticiones. En todos los colegios había docentes contratados por padres de familia, como ya está prohibido solicitar cuotas, hay un déficit. Se están haciendo esfuerzos para cubrir las necesidades de los planteles.

Concejala Susana Castañeda: Señala que hubo un pedido al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte anterior, para que realice un seguimiento a una denuncia por la venta de textos obligatorios, se recordará que se habló hace algún tiempo, y no se sabe qué pasó con ese asunto. En los colegios municipales se están vendiendo textos con las preguntas, eso conocía la

Secretaría hace algunos meses atrás y no se ha tenido respuestas. El problema es que los estudiantes siguen siendo obligados a comprar los textos ahí. Agrega que luego de conversar con la Asociación, si ellos no están de acuerdo en transparentar los actos económicos, hay caminos legales a los que se debe acudir, ya que el problema de los fondos no es su destino, sino su origen.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Señala que no ha conocido este tema, pero va a averiguar al respecto y dará la respuesta a la comisión.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que lo que está pendiente es conocer el informe jurídico; y, cuál es la posición y la política de la Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe León, respecto del manejo de los bienes.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Señala que concluido el informe legal, se analizará dentro de la comisión, a la misma que se le estará invitando a una mesa de trabajo para analizar todos estos asuntos.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que en la mesa de trabajo tienen que participar los padres de familia, toda la comunidad educativa, de manera que se pueda construir un documento que sea una guía metodológica de cómo se trabajará en el futuro.

Resolución:

La Comisión, luego de haber recibido su informe verbal respecto de la situación del Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar y la Asociación de Padres de Familia del Colegio en mención, **resuelve:** solicitar a la señora Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, remita para conocimiento de la comisión, su informe sobre el uso de algunas instalaciones por parte de la Asociación de Padres de Familia ya mencionada.

Siendo las 15H37 se retira de la sala el concejal Abg. Sergio Garnica.

- 4. Presentación del pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana respecto del proyecto de Resolución para el establecimiento de la jornada espacial de trabajo de los integrantes de las agrupaciones musicales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano.**

Dr. Gianni Frixone, Subprocurador Metropolitano: Indica que la Procuraduría Metropolitana emitió el informe favorable para el proyecto de resolución, con algunas observaciones, en su momento, para que pudieran ser procesadas. Realizado lo dicho, con fecha 17 de noviembre de

Página 9 de 13

2015, se requirió una copia a la Procuraduría Metropolitana, para que pueda ser puesto en conocimiento de la comisión, lo cual fue cumplido en su oportunidad, y de inmediato le place comunicar a los miembros de la comisión y a los compañeros músicos que como la primera Resolución del año 2016, fechada 11 de enero del presente año, se cuenta ya con la resolución aprobatoria para la jornada especial, es decir, que se tiene todos los pasos administrativos cumplidos, los informes de pertinencia emitidos, las observaciones que se realizaran al particular, fueron recogidas por el órgano proponente, la resolución es constitucional y legalmente viable, de esta manera se ha construido, y en este momento está en vigencia.

Da lectura al documento de la Resolución No. A 001, expedida el 11 de enero de 2016, mediante la cual se establece el horario especial para las agrupaciones musicales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya copia se adjunta a la presente acta como anexo No. 2.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Agradece la información de la Procuraduría Metropolitana, agrega que siempre existió esa buena voluntad de querer solucionar el problema por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, pero cuando hubieron ciertos desentendimientos preocupó a la comisión, ya que luego de un año ocho meses, se llegó a una solución, siendo que se podía dar una respuesta ágil, efectiva, porque todos los condicionamientos, especificaciones técnicas y justificativos por parte de la propia Dirección Metropolitana de Recursos Humanos existían; se debe llamar la atención para que se puedan hacer las cosas más ágilmente en la atención a nuestros compañeros municipales y a toda la ciudadanía. Son temas que sí tienen solución y fundamento técnico y que deben ser tratados y solucionados lo más pronto.

Señor Raúl Levoyer, integrante de la Banda Sinfónica Metropolitana: Indica que interviene en representación de todos los músicos, la petición se hizo en el mes de octubre de 2014, ya que el Secretario de Cultura de ese entonces, dio la opción de hacer 8 horas diarias, 40 semanales, 4 horas de ensayos diarios, como ha sido durante 26 años, y 4 de estudios personalizados. Sin embargo, se le manifestó al señor Secretario de Cultura el desacuerdo porque se llevaron a cabo los estudios respectivos, pero debe señalar que no están de acuerdo con la presente resolución, pero se la va a aceptar. Señala que les gustaría que esta resolución dure, incluso luego de que la presente administración termine.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que este asunto es una competencia netamente administrativa del gobierno autónomo descentralizado, y es justamente en ese sentido que el Ministerio de Relaciones Laborales, nuevamente lo confirma y lo devuelve acá, eso confirma que es la administración municipal quién tenía que pronunciarse en este caso. Y si viene otro Alcalde, tendrá que ratificarlo o definir, este tema le compete netamente al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Lo que sí se puede hacer es que esta legislación permita tener un inicio para que dentro de la nueva Ley de Cultura, en el marco del Sistema

Nacional de Cultura, se pueda incluir o considerar una jornada especial para los músicos, eso sí se puede hacer. Se podría dejar un marco legal especial para las bandas municipales, dentro de una Ordenanza, se puede considerar un horario especial para los músicos.

Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos: Indica que se tiene listo el reglamento interno para las diferentes agrupaciones musicales, porque la naturaleza de la actividad de cada uno, si bien es cierto son todos músicos, pero es muy específica en varios casos, eso se estudiará con el señor Secretario de Cultura.

Señor Raúl Levoyer, integrante de la Banda Sinfónica Metropolitana: Recomienda a la comisión que el reglamento al que se refiere la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se lo haga contando con el criterio de la señora Directora Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre de Quito.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que como resolución se debe encargar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para que socialice y trabaje en el reglamento para establecer el horario especial para las agrupaciones musicales municipales, se debe tener una propuesta técnica que salga de las reuniones con todos los actores.

Resolución:

La Comisión, luego de conocer, la Resolución No. A 001, de Alcaldía Metropolitana, mediante la cual se establece el horario especial para las agrupaciones musicales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se considere la participación de todos los actores de las referidas agrupaciones musicales, en la elaboración del reglamento aplicable a la Resolución en mención.

Concejala Susana Castañeda: Indica que le preocupa mucho la tardanza, porque eso significa maltrato, es un tema que hay que corregirlo, no está bien que se diga que en otras instituciones públicas se demoran demasiado, para tener como excusa la demora que tenemos en el Municipio, aquí se habla del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no es a nivel nacional, tiene otras connotaciones, es una resolución que pudo tomar mucho menos tiempo, porque además se deja constancia aquí, que hay una falta de coordinación entre las instituciones municipales, porque había desde Recursos Humanos una propuesta y no fue escuchada, más bien en la Procuraduría hubieron algunos desacuerdos.

Se debe pedir que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realice, lo más pronto posible, este reglamento. Agrega que le parece que hay otros temas en los que se debería seguir trabajando, porque esta es apenas una resolución que lo que dice es que se tiene un horario, el mismo que se está normando. Hay otras cosas que son fundamentales en las que los músicos no

solamente deberían cuidar su salud, sino esto sería, inclusive, para beneficio de la ciudad. Los músicos son funcionarios públicos que están haciendo un trabajo muy bueno, agrega que conoce de las dificultades y del tiempo que tienen que dedicarle a la música, pero le parece que el tratamiento que debe darse desde esta Alcaldía a los seres humanos que cumplen estas otras funciones, debería también ser prioritario. Este es un pedido muy afectuoso de que se apresure la elaboración de este reglamento para que quede finiquitado el tema.

Señor Raúl Levoyer, integrante de la Banda Sinfónica Metropolitana: Solicita que se les invite a la próxima reunión, cuando se elabore la Ordenanza de Cultura, para informarse de qué trata la misma. Lo segundo que sugiere es que en la premiación de los 25 años de los empleados municipales, se lo haga a los empleados municipales que han hecho producción, investigación, que han aportado a la comunidad o representado al Municipio en investigaciones científicas, de un artículo ingresado, un concurso, viajes de representación, ya que hay muchos músicos que han viajado al extranjero y han ganado premios internacionales, han tocado, se han presentado obras ecuatorianas que en muchos casos el Municipio no ha reconocido.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que se está analizando la reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 224, en la que también está el tema de los empleados municipales y más bien, lo que se hizo fue una ampliación, se entendía que se debería dar este reconocimiento a un funcionario municipal y los requisitos son una camisa de fuerza, y ese es un factor, lo cual hace pensar en ampliar a todos aquellos que se merecen. Se acepta la sugerencia de los compañeros músicos.

Invita a los músicos metropolitanos a participar en la elaboración de la Ordenanza de Premios, Condecoraciones y Reconocimientos.

Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos: Indica que más bien si los empleados de cualquier parte de la Municipalidad tienen nombres de personas sobresalientes se haga conocer a la Dirección a su cargo, para enriquecer la hoja de vida de estas personas.

5. Conocimiento del oficio No. 0461-D-AH-2015 de 14 de diciembre de 2015, dirigido al Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual se remite el expediente referente al proyecto de Resolución sobre el Concurso de Pesebres.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que en este tema lo que estuvo en las manos de la comisión, se lo ha realizado, quedó bajo la responsabilidad de la Secretaría de Cultura, y es aquella la que tiene que emitir el informe pertinente.

Secretaría da lectura al oficio No 0461-D-AH-2015 de 14 de diciembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente acta como anexo No. 3.

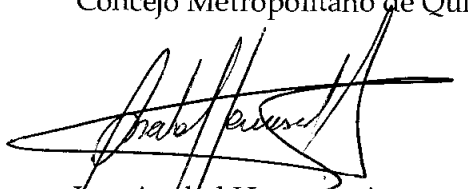
La señora Presidenta de la Comisión deja constancia de que la comisión ha cumplido y eso está en manos de la Secretaría de Cultura.

Abg. Xavier Buitrón, funcionario de la Secretaría de Cultura: Indica que ya está en sus manos el caso y que coordinará con la Procuraduría Metropolitana para realizar una nueva propuesta.

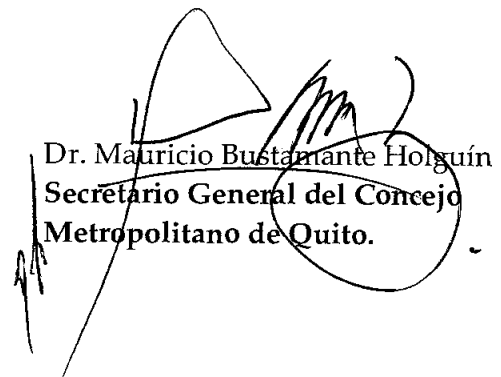
6. Varios.

No existen puntos varios.

Siendo las 17:07, culmina el tratamiento del orden del día y se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firman el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Ing. Anabel Hermosa Acosta
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura

©®


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

ANEXO No. 1

[Handwritten mark]

**AYUDA MEMORIA
BASES PARA EL ACTA DE ENTENDIMIENTO**

**Secretaría De Educación, Recreación y Deporte Del Municipio Del
Distrito Metropolitano De Quito**

Y

**“Asociación De Padres De Familia
Del Colegio Municipal Sebastián De Benalcazar”**

1. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Octubre de 2015, el Sr. Concejal Mario Granda con la Directiva de la “Asociación de Padres de Familia del Colegio Municipal Sebastián de Benalcazar”, acuden a la Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, en cuyo contexto se pone en conocimiento de la Secretaria, un conjunto de problemáticas surgidas entre la Asociación y las Autoridades Educativas, que impiden la tradicional colaboración con la institución educativa.

En dicho contexto, la problemática es ampliamente explicada tanto por la Presidenta de la Asociación, como por los padres y madres de familia integrantes de la Comitiva.

Una vez escuchada la problemática, la Secretaria de la SERD, se compromete a estudiar la situación con la finalidad de arribar a soluciones en el marco de la Normativa Jurídica pertinente, y mutua voluntad de entendimiento.

En aquella reunión de trabajo, se ve pertinente iniciar un proceso de dialogo para dar respuesta a todas y cada una de las problemáticas, y con dicha base delimitar entre otros contenidos, los siguientes:

- 1º. Definición de Roles y Competencias de la Asociación de Padres de Familia,
- 2º. Marco Jurídico, Modus Operandi, y Mecanismos mediante los cuales será desarrollada la colaboración de la Asociación - Colegio Sebastián de Benalcazar.

En la misma línea, **la Comisión de Educación y Cultura** ha realizado un seguimiento sistemático, en la perspectiva de que sean concretados los acuerdos y soluciones a la problemática mencionada.

2. ACUERDOS REALIZADOS ENTRE EL 29 10 2015 y 11 01 2016

A la fecha, según lo previsto, la Secretaría ha realizado un estudio del Estado de Situación, con base a una exhaustiva compilación de información de sustento financiero, operativo, y jurídico, cuyo análisis se encuentra en la fase redacción del documento preliminar, y se prevé concluirlo hasta el 25 del presente mes y año.

Al mismo tiempo, han sido realizadas un conjunto de reuniones de trabajo entre la Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, y la Dra. Alodia Borja, en su calidad de Presidenta de la “Asociación de Padres de Familia – Colegio Sebastián de Benalcazar”.

En el marco de las reuniones de trabajo mencionadas, se han formulado los siguientes acuerdos, mismos que serán vinculantes al contenido del “Acta de Acuerdos” que será producto de la mesa de trabajo, según lo previsto:

- I. Levantar una Línea de Base que permita disponer de información actual y detallada (cuantitativa y cualitativa) respecto de lo siguiente:

I.1. Calidad y Estándares Académicos con énfasis en el Bachillerato Internacional.

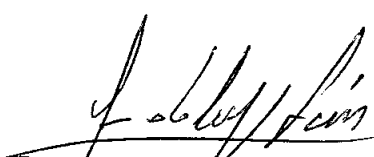
I.2. Estudio de las Conductas de Riesgo que afectan a las y los estudiantes, tales como: drogodependencia, bullying y las diversas formas de violencia que afectan el desarrollo y potenciación de las capacidades de niños, niñas y adolescentes, entre otras dimensiones relativas al enfoque de derechos en la educación, concordante con la norma constitucional.

Con los resultados, entre otros fines será definido un marco programático de prevención, con inclusión de campañas de cobertura macro en concepto de aporte a la juventud del Distrito Metropolitano en su conjunto, y del sistema educativo en particular.

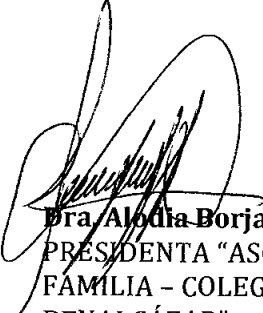
- II. Realizar Sendas Auditorías Financieras y Operativas tanto a la Asociación de Padres, como al Colegio y su gestión.
- III. En la misma línea, será reorientado el uso de la Finca, de manera que sea gestionada priorizando el enfoque formativo de las y los estudiantes, mediante un modelo de gestión productivo que incluya la dimensión pedagógica.
 - Se prevé igualmente, destinar un porcentaje de la finca para Bosque desde un enfoque de aporte de los y las estudiantes, al equilibrio del medio ambiente.
- IV. Sobre la base del estudio descrito en el nl.1 de éste apartado, será formulada una Planificación Estratégica y Operativa que definirá el destino de los recursos mediante la definición Presupuestaria, cuya aprobación será realizada conforme la normativa jurídica pertinente.

Para constancia de la presente Ayuda Memoria, las partes ratifican y firman en tres ejemplares originales de igual contenido:

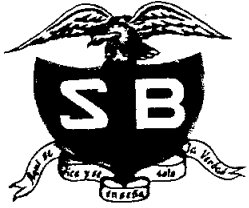
Suscrito en Ciudad de Quito, con fecha 11 de enero de 2016.



Dra. Guadalupe León
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
RECREACIÓN Y DEPORTE
MDMQ



Dra. Alodia Borja
PRESIDENTA "ASOCIACIÓN DE PADRES DE
FAMILIA - COLEGIO SEBASTIÁN DE
BENALCÁZAR"



**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
COLEGIO MUNICIPAL EXPERIMENTAL
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR**

Of. 001-APF-2015
Quito, 28 de Septiembre del 2015

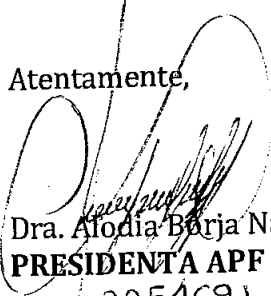
Ingeniera
Anabel Hermosa
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 037-APF de 14 de septiembre del 2015, el presidente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar, a esa fecha, solicitó ser recibidos en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, a una delegación del directorio, en la que se pondría a vuestra consideración el aporte que la Asociación de padres de familia ha venido brindando a la institución educativa por más de 6 décadas, con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del edificio, pago de personal docente, administrativo e instructores en actividades extracurriculares; pedido que quiero reiterar en mi calidad de Presidenta de la Asociación elegida el pasado jueves 24 de septiembre del 2015.

Aprovecho la oportunidad y me suscribo en nombre del Comité Ejecutivo de la APF.

Atentamente,


Dra. Afodía Borja Nazareno
PRESIDENTA APF

2254691
cel: 0995872456
Of. 3978900 ext. 2010.

Comité Ejecutivo (7-8-10)



EDUCACIÓN Y DEPORTE

Quito D.M., 17 de noviembre de 2015
Oficio No. - SERYD

0002249

Doctora
Lodia Borja
Presidenta de la Asociación de Padres de Familia
Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar"
Presente

De mi consideración:

Con relación al proceso conducente a definir el alcance y mecanismos de la gestión de la "Asociación de Padres de Familia del Colegio Sebastián de Benalcázar", y con la finalidad de tener presente las fechas acordadas para la realización del informe Técnico-Jurídico, hago un resumen de lo concertado en la reunión realizada con fecha 29 de octubre del presente año:

1. Participantes de la reunión:
Señor Concejal Mario Granda, una comisión de padres de familia en representación de la Asociación liderada por la Doctora Lodia Borja; y, mi persona en calidad de Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.
2. La fecha acordada para disponer del informe Técnico-Jurídico es el 23 de noviembre de 2015 (15 días laborables)
3. Al disponer del informe Jurídico y conforme lo comprometido, formularé un "Convenio de Cooperación preliminar", que defina roles, competencias y ámbitos de gestión de Padres de Familia, Docentes y Autoridades educativas.
4. Contando con tales instrumentos, convocaré a una mesa de trabajo para analizar el informe Técnico-Jurídico y la propuesta de Convenio de Cooperación.
En esta mesa de trabajo podremos analizar igualmente el conjunto de inquietudes o desacuerdos que se me ha ido comunicando en este período, por su persona, en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Benalcázar.

Aspiro que, con posición de diálogo sea posible establecer los acuerdos más pertinentes en beneficio de las y los estudiantes del Colegio Sebastián de Benalcázar y en garantía de la calidad educativa.

Atentamente,

Dra. Guadalupe León T.
Secretaria de Educación, Recreación y Deporte
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa

Recibido por:
Fecha: 17 nov 15 14:02
N° Hojas: _____

cc. Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano de Quito.
Ingeniera Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación
Doctor Mario Granda, Concejal Metropolitano de Quito
Doctor Ramón Flores, Rector del Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar"

Transcrito por: Doris Narváez

ANEXO No. 2





RESOLUCIÓN N° **A** 001

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. (...)"*.

Que, el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*.

Que, el artículo 66 de la misma Carta Magna, en el numeral 2 reconoce y garantiza a las personas: *"El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios"*.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, de conformidad con los artículos 253 y 254 de la Constitución de la República, los artículos 59 y 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante (COOTAD) y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 5 del COOTAD, en sus incisos primero y tercero establece: *"Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propio, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria....."*

"La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y"

**A**

001

cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la Ley"

Que, la letra i) del artículo 90 del COOTAD prevé que es facultad del Alcalde Municipal *"Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)"*

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, prescribe que: *"Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en materia de Recursos Humanos y remuneraciones en toda la administración pública que comprende: 2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales"*.

Que, el literal b) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: *"Jornada Especial: "Es aquella que por la misión que cumple la institución o sus servidores, no puede sujetarse a la jornada única y requiere de jornadas, horarios o turnos especiales; debiendo ser fijada para cada caso, observando el principio de continuidad, equidad y optimización del servicio, acorde a la norma que para el efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales."*

Las servidoras y servidores que ejecuten trabajos peligrosos, realicen sus actividades en ambientes insalubres o en horarios nocturnos, tendrán derecho a jornadas especiales de menor duración, sin que su remuneración sea menor a la generalidad de servidoras o servidores.

Las instituciones que en forma justificada, requieran que sus servidoras o sus servidores laboren en diferentes horarios a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad".

Que, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584 de la Comunidad Andina, publicado en el Registro Oficial RO S 461 del 15 de noviembre de 2004, en su artículo 2 establece: *"Las normas previstas en el presente instrumento tienen por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo";*

Que, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393, publicado en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1986, en el artículo II numeral 2 establece: *"Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad"*.

Que, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos, presenta el Informe técnico No. 164-DMRH-USSO, el mismo que contiene el informe del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, No. SGRT de 17 de noviembre de 2014 No. FDP PPPR RTP-2014-4086-O, que señala: *"...su institución determinará los tiempos reales de exposición y en el caso de diferir con los informados en dicha fecha podrán proceder con el cálculo del NPS"*.

**A**

001

Que, los resultados de los factores de riesgo se enmarcan en:

- **Factor de riesgo físico: RUIDO**

En los puestos de trabajo que están con un nivel de riesgo intolerable, existe el riesgo de daño auditivo; a excepción de los puestos de trabajo con nivel de riesgo tolerable

Que, dentro de las recomendaciones previstas en el informe técnico, se establece se adopten medidas preventivas para preservar la seguridad, salud y bienestar de los servidores de las agrupaciones musicales, si bien los niveles de riesgos identificados para los factores de riesgo ocupacional en las agrupaciones musicales municipales son intolerables, sin embargo existen metodologías para prevenir daños a la salud de los servidores, entre estas los controles administrativos en los que se puede considerar modificaciones en la jornada laboral, tomando en consideración la carga de trabajo que mantienen cada una de las agrupaciones.

Que, en consideración a las exposiciones precedentes se determina que las servidoras o servidores que ejecuten trabajos peligrosos, realicen sus actividades en ambientes insalubres o en horarios nocturnos, tendrán derecho a jornadas especiales de menor duración, sin que su remuneración sea menor a la generalidad de servidoras o servidores.

Que, La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos mediante oficio No. 00001938 de 29 de junio de 2015, emite criterio favorable y recomienda determinar la jornada especial de trabajo de los integrantes de las agrupaciones musicales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en consideración del artículo 25 de la LOSEP y de su Reglamento en el que se establece "*En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades o regímenes especiales esta facultad será competencia de la máxima autoridad*".

Que, mediante oficio Nro. MDT-DRTS-2015-8844, de fecha 29 de octubre de 2015, suscrito por la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, emite criterio apegado al Artículo 25 de la LOSEP, respecto a la consulta formulada referente a la factibilidad de jornadas especiales para nuestra entidad.

Que, mediante Expediente de Procuraduría No. 2015-00380 de 04 de diciembre de 2015, "*... una vez analizada la normativa pertinente y los antecedentes expuestos, recomienda la suscripción de la Resolución presentada por la Administración General y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos...*"

En ejercicio de las competencias y atribuciones determinadas en los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, el literal i) del artículo 60 y literal i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



A 001

RESUELVE:

ESTABLECER HORARIO ESPECIAL PARA LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 1.- Se establece el horario especial de trabajo para los integrantes de las agrupaciones musicales pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cuarenta horas semanales, distribuidas conforme al siguiente detalle:

- a) Con el fin de disminuir el tiempo de exposición al ruido, se establece un máximo de cuatro horas diarias in situ, dando un total de veinte horas de jornada laboral semanal. Este tiempo estará dedicado principalmente a ensayos y presentaciones musicales.
- b) Las veinte horas restantes de la jornada laboral semanal serán dedicadas a las actividades que se establezcan en la planificación y a las instrucciones del director del elenco, tales como sesiones de preparación académica, estudios e investigaciones inherentes a sus funciones, capacitación, traslados y otras actividades inherentes a sus funciones.

Art. 2.- La aplicación de esta Resolución regirá para los integrantes de las agrupaciones musicales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que serán definidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Cultura y las dependencias de las que forman parte.

Art. 3.- Encárguese a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la elaboración del instrumento técnico que regulará las actividades a desarrollarse por parte de las agrupaciones musicales mencionadas.

Art. 4.- Encárguese a la Administración General, Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el cumplimiento de la jornada laboral establecida en esta Resolución conforme la normativa legal vigente y con el afán de preservar la seguridad salud y bienestar de los integrantes de las agrupaciones musicales, tomando como prioridad la adopción de medidas preventivas y condiciones laborales que permitan controlar y mitigar los efectos de los riesgos de trabajo en quienes realizan actividades musicales.

De existir exposición post-ocupacional, se procederá conforme lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional.


Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.



A

001

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito
Metropolitano de Quito, 11 ENE 2016


Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita, por
el doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
11 ENE 2016

LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 11 ENE 2016


Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO